

## CONSEJEROS

Adjunto se remiten los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la Universidad de Almería en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016.

### ACUERDOS

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de octubre de 2016 (**Anexo I**).

**2. Informe y aprobación, si procede, del Límite de gasto no financiero de la Universidad de Almería para el ejercicio 2017.**

Se acuerda aprobar el Límite de gasto no financiero de la Universidad de Almería para el ejercicio 2017 en 101.579.349,79 €. (**Anexo II**)

**3. Nombramiento, si procede, de miembros del Consejo Social en el Patronato de la Fundación de la Universidad de Almería.**

Se acuerda el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Social en el Patronato de la Fundación de la Universidad de Almería: D. Luis Escámez Martín y D. Antonio Valdivieso Montes.

**4. Nombramiento, si procede, de miembro del Consejo Social en la Comisión de Selección de Cursos de Verano de la Universidad de Almería.**

Se acuerda el nombramiento del siguiente miembro del Consejo Social en la Comisión de Selección de Cursos de Verano de la Universidad de Almería: D. Antonio Pérez Lao

**5. Aprobación, si procede, de los precios públicos de la XVIII edición de los Cursos de Verano 2017.**

Se acuerda la aprobación de los precios públicos de la XVIII edición de los Cursos de Verano 2017. (**Anexo III**)

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dichos acuerdos agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de estos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de estos acuerdos, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de noviembre de 2016



Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Magdalena Cantero Sosa

LA SECRETARIA  
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Ana B. Gea Segura